

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Omar de Jesús Echeverri Agudelo
Demandado	Leticia Gómez Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2017 01086
Providencia	Tiene en cuenta notificación email, responde solicitud

Revisada la notificación enviada a la ejecutada LETICIA GÓMEZ MARTÍNEZ el 29 de julio de 2022 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (Doc. 26).

La notificación se entiende surtida el **3 de agosto de 2022**. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta la ejecutada se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Por otra parte, en atención a lo solicitado por la señora LETICIA GÓMEZ M. mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, (Doc. 24) se le indica a la misma que si desea pagar la obligación o hacer abonos, puede consignar a órdenes del Juzgado en Cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 050012041028 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4b10d752857a2fdc9c5379fda522d1037d5b413b71a93dfc34e82c8dfd1a4c**
Documento generado en 12/08/2022 07:10:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>